



MFD

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: MARIA MAGDALENA MEZA PARRA C.C. 37.813.637
CAUSANTE: QUINTILIANO MEZA ORTIZ (Q.E.P.D)
ESTEFANIA PARRA DEMEZA (Q.E.P.D)
RADICADO: 680014003011-2020-00341-00

Constancia: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda, con el atento informe que se encuentra pendiente un registro en TYBA, para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 03 de agosto de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Sustanciadora

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y del análisis de las presentes diligencias, encuentra este Despacho que mediante providencia del 09/11/2021, se ordenó la inclusión en el registro nacional de emplazados a las personas que se crean con igual o mejor derecho de suceder a los causantes QUINTILIANO MEZA ORTIZ (Q.E.P.D) y ESTEFANIA PARRA DE MEZA (Q.E.P.D).

Entonces, sería del caso continuar con el trámite respectivo, sino fuera porque de la revisión del expediente se hecha de menos la inclusión ordenada, por lo que se requiere a la secretaría del Despacho que de forma inmediata proceda a dar cumplimiento a dicho registro, con el fin de continuar con las etapas propias del proceso de sucesión.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la secretaría del Despacho para que de forma inmediata procesa a realizar la inclusión en el registro nacional de emplazados a las personas que se crean con igual o mejor derecho de suceder a los causantes QUINTILIANO MEZA ORTIZ (Q.E.P.D) y ESTEFANIA PARRA DE MEZA (Q.E.P.D), a fin de dar cumplimiento a la providencia del 09/11/2021.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingresaran las diligencias al Despacho para continuar con la siguiente etapa procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO